



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0173-2022-MPP/GM

Paíta, 13 de mayo del 2022.

VISTO: el Expediente N° 00040-2022-MPP/SFP, de fecha 23 de febrero del 2022, que contiene el Informe N° 0986-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 05 de mayo del 2022, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 14745, CON CÓDIGO MODULAR N° 0260646 Y N° 1380153, UBICADO EN LA PARTE ALTA DE LA ISLILLA, DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA, DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIAL DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su numeral .41.1: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. [...]

Que, el artículo 42° del mencionado Decreto Supremo, señala el contenido del expediente de contratación, en su numeral 42.1: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda". 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo [...] 42.5 El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con DSN 334-2018-EF establece en su numeral 44.1. El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante **Expediente N° 00040-2022-MPP/SFP**, que contiene el Informe N° 047-2022-MPP/GDU/SGFP, de fecha 23 de febrero del 2022, la Subgerencia Formuladora de Proyectos informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que APRUEBA los Términos de Referencia para la contratación de una persona natural o jurídica para la formulación del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 14745, CON CÓDIGO MODULAR N° 0260646 Y N° 1380153, UBICADO EN LA PARTE ALTA DE LA ISLILLA, DEL CENTRO POBLADO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

LA ISLILLA, DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIAL DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE. Recomendando tramitar la solicitud de la cobertura presupuestal por S/ 117,244.80, a las instancias respectivas.

Que, mediante Informe N° 0165-2022/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 09 de marzo del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcanza al Gerente Municipal los Términos de Referencia para la Formulación del estudio de Inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 14745, CON CÓDIGO MODULAR N° 0260646 Y N° 1380153, UBICADO EN LA PARTE ALTA DE LA ISLILLA, DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA, DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIAL DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

1. APRUEBA los TDR presentados por la Subgerencia Formuladora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Paita, alcanza a este despacho los Términos de Referencia para la Formulación del Estudio de Inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 14745, CON CÓDIGO MODULAR N° 0260646 Y N° 1380153, UBICADO EN LA PARTE ALTA DE LA ISLILLA, DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA, DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIAL DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con un sistema de Contratación de Suma Alzada, sin reajustes y con un plazo de 75 días calendarios.
2. Después de autorizar los TDR, solicita la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL por el monto de S/ 117,244.80 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 Soles), incluyendo 10% de gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV, con precios vigentes al mes de febrero del 2022; en la cual se detalla el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL	PRECIO TOTAL
1.00	PERSONAL PRINCIPAL						68,000.00
1.10	Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Mes	1.00	2.50	8,000.00	20,000.00	
1.20	Especialista en Arquitectura	Mes	1.00	1.50	6,000.00	9,000.00	
1.30	Ing. Civil, Especialista en Costos y Presupuesto	Mes	1.00	1.50	6,000.00	9,000.00	
1.40	Ing. Civil especialista en edificaciones	Mes	1.00	2.00	5,000.00	10,000.00	
1.50	Economista	Mes	1.00	2.50	4,000.00	10,000.00	
1.60	Ingeniero Electricista y/o Mecánico Eléctrico: Instalaciones Eléctricas	Mes	1.00	1.00	5,000.00	5,000.00	
1.70	Cadista	Mes	1.00	2.00	2,500.00	5,000.00	
2.00	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS						13,500.00
2.10	Topografía	Global	1.00	1.00	3,000.00	3,000.00	
2.20	Estudio Mecánica de suelos	Global	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00	
2.30	Estudio de Riesgos	Global	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00	
2.40	Estudio Preliminar de Impacto Ambiental	Global	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00	
3.00	MATERIALES						1,300.00
3.10	Material de Oficina	Est.			300.00	500.00	
3.20	Reproducciones e impresiones	Est.			800.00	800.00	
3.00	COSTO DIRECTO						S/. 82,800.00
3.10	Gastos Generales (10%)						8,280.00
3.20	Utilidad (10%)						8,280.00
4.00	SUB TOTAL						S/. 99,360.00
4.10	I.G.V. (18%)						17,884.80
	TOTAL DEL PRESUPUESTO						S/. 117,244.80



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

3. Recomienda la Conformación del Comité para la contratación del servicio de consultoría para la formulación del estudio de inversión del proyecto previa certificación presupuestal, para el mencionado proceso.

Por lo tanto, se propone a los siguientes profesionales para la conformación de comité:

Presidente	: Ing. Gissela Emperatriz Lopez Alva.
Suplente	: Tec. Ismael Chapilliquen Colan.
Miembro	: Econ. Claudio Granadino Chuquihuanga.
Suplente	: Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza.
Miembro	: Ing. Carlos Enrique Tume Ayala.
Suplente	: Ing. Ricardo Balcazar Pozo.

Que, mediante Proveído N° 0656-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 23 de marzo del 2022, la Subgerente de Presupuesto deriva la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000680, hasta por el monto de S/ 117,244.80 Soles, para la Contratación del Servicio para la Formulación del Estudio de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 14745, CON CÓDIGO MODULAR N° 0260646 Y N° 1380153, UBICADO EN LA PARTE ALTA DE LA ISLILLA, DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA, DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIAL DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", según lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 24 de marzo del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Subgerencia de Logística continuar trámite.

Que, mediante Informe N° 0986-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha 05 de mayo del 2022, la Subgerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 14745, CON CÓDIGO MODULAR N° 0260646 Y N° 1380153, UBICADO EN LA PARTE ALTA DE LA ISLILLA, DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA, DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIAL DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de S/ 117,244.80 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 Soles). Asimismo, solicita la designación del Comité de Selección, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

Ing. Gissela Emperatriz López Alva
Econ. Claudio Chuquihuanga Granadino
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala

Presidente
1er Miembro
2do Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Abg. Néstor Daniel Coronado Alemán
Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza
Ing. Ricardo Balcázar Pozo

Presidente Suplente
Primer Suplente
Segundo Suplente



Juntos gobernamos mejor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, en atención a lo antes expuesto, la finalidad es continuar con los actos preparatorios en conformidad con el CAPITULO III: "ACTOS PREPARATORIOS", conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1444.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha de recepción 06 de mayo del 2022, Gerencia de Administración y Finanzas solicita a Gerencia Municipal aprobación de expediente de contratación.

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 10 de mayo del 2022, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaría General proyectar acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Memorando N° 002-2022-MPP/ALC, de fecha 05 de enero del 2022, suscrito por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 14745, CON CÓDIGO MODULAR N° 0260646 Y N° 1380153, UBICADO EN LA PARTE ALTA DE LA ISLILLA, DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA, DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIAL DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ 117,244.80 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 80/100 Soles), cargándose a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000680, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité de Selección para CONTRATACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N° 14745, CON CÓDIGO MODULAR N° 0260646 Y N° 1380153, UBICADO EN LA PARTE ALTA DE LA ISLILLA, DEL CENTRO POBLADO LA ISLILLA, DEL DISTRITO DE PAITA – PROVINCIAL DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Ing. Gissela Emperatriz López Alva	Abg. Néstor Daniel Coronado Alemán
Econ. Claudio Chuquihuanga Granadino	Arq. Jackeline Johana Casanova Espinoza
Ing. Carlos Enrique Tume Ayala	Ing. Ricardo Balcázar Pozo

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a los Miembros del Comité, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

